

## Derechos y responsabilidades

- Las reuniones del equipo del Programa de Educación Individualizado (IEP)/504 facilitado no exime al distrito de la responsabilidad de cumplir con las obligaciones reglamentarias, incluidos los plazos.
- Si se llega a un acuerdo sobre el IEP/plan 504, el distrito escolar tiene la obligación de completar el IEP/plan 504 y proporcionar una copia al padre/la madre o estudiante adulto.
- El único registro que se conserva de la sesión facilitada incluye la fecha, hora y lugar de la sesión, las encuestas, el acuerdo y el resultado. El facilitador no se quedará con el documento del IEP o plan 504.
- Los parámetros de confidencialidad se aplican para todas las reuniones del IEP/504, incluidas las reuniones facilitadas.
- La participación en una reunión del equipo del IEP/504 facilitado no impide que un padre/una madre o el distrito ejerza el derecho de resolver los desacuerdos en reuniones adicionales o procesos formales de resolución de disputas. Las opciones formales para resolver disputas pueden iniciarse mediante un llamado al Centro de Llamadas de RIDE al 401-222-8999 o en [RIDECallCenter@ride.ri.gov](mailto:RIDECallCenter@ride.ri.gov)

## ¿Está listo para la facilitación del IEP/504?

- ✓ ¿Su equipo del IEP/504 ha estado trabajando en función del IEP/plan 504 de un estudiante y tiene dificultades para resolver de común acuerdo algunos problemas clave después de varias sesiones?
- ✓ ¿El equipo sigue preparado y dispuesto a trabajar con dedicación, con la mente abierta y capacidad de escuchar a la otra parte?
- ✓ ¿Las partes siguen dispuestas a intentar trabajar juntas con cierto apoyo guiado?

*Si respondió que "sí" a las preguntas anteriores, es posible sea un buen momento para considerar realmente el uso de un facilitador del IEP/504.*

### Cómo solicitar una reunión del IEP/504 facilitado:

1. Escanee el código QR para acceder al formulario de solicitud:



2. Contáctese con el Centro de Llamadas de RIDE al 401-222-8999.
3. Haga clic en el enlace del formulario electrónico: [Formulario de solicitud de IEP/504](#).
4. Complete el formulario para imprimir del sitio web de RIDE y envíelo por fax o correo electrónico a [Facilitation@ride.ri.gov](mailto:Facilitation@ride.ri.gov).

**Una vez completado el formulario, un miembro del equipo del IEP/504 facilitado se pondrá en contacto con usted.**



**RIDE** Rhode Island  
Department  
of Education

# Reuniones del equipo del IEP/504 facilitado



## Reuniones del IEP/504 facilitado

### Qué es:

Una reunión del IEP/504 facilitado es la opción de usar a un tercero neutral para promover una comunicación efectiva y ayudar al equipo del IEP/504 del estudiante a llegar a consensos sobre los problemas relacionados con dicho IEP/plan 504. Las reuniones del IEP/504 facilitado son una opción voluntaria; tanto el padre/la madre como el distrito deben estar de acuerdo con la facilitación.

### ¿Qué puedo esperar de una reunión del IEP/504 facilitado?

En una reunión del IEP/504 facilitado, puede esperar lo siguiente:

- el desarrollo y seguimiento de una agenda de la reunión;
- pautas acordadas para que la discusión tenga un enfoque y una estructura;
- un facilitador que se mantendrá imparcial y fomentará una comunicación efectiva;
- se preparará y orientará a todas las partes a debatir abiertamente y con sinceridad, y a planificar a favor de las necesidades del estudiante;
- IEP/plan 504 acordado mutuamente.

## Los beneficios de las reuniones del IEP/504 facilitado

1. En una reunión del IEP/504, puede resolver inquietudes al nivel más bajo posible.
2. Entabla y mejora las relaciones entre los miembros del equipo del IEP, en especial cuando les resulta difícil trabajar bien juntos.
3. Alienta a padres y profesionales a considerar nuevas opciones para abordar los problemas no resueltos.
4. Puede ayudar a resolver desacuerdos con mayor celeridad que con otras opciones de resolución de disputas.
5. La responsabilidad de tomar decisiones sigue siendo de los miembros del equipo que conocen mejor al estudiante.

### ¿Cuál es el costo?

La facilitación del IEP/504 es un servicio gratuito que proporciona el Departamento de Educación de RI.

### ¿Cuánto tiempo lleva una reunión del IEP/504 facilitado?

**Recomendamos entre 90 minutos y 2 horas, según el alcance de la agenda.**

### ¿Con qué anticipación puede programarse una reunión facilitada?

La escuela programa la reunión del IEP/504 y envía el aviso a los padres Si el distrito o el padre/la madre está interesado en la facilitación, RIDE solicita un tiempo de anticipación de 2 semanas para que, en caso de que haya un facilitador disponible, este pueda contactarse tanto con la familia como con el distrito.

**Fomento de reuniones del IEP/504 centradas en el estudiante productivas, dirigidas con respeto y colaboración.**

### Facilitadores

- Orienta el proceso del IEP/504.
- Ayuda a los miembros del equipo a comprender y celebrar acuerdos.
- Está capacitado en prevención y resolución de conflictos.
- Mantiene la reunión enfocada en las necesidades del estudiante.
- No toma partido. No toma decisiones.

